



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC: 5722/2019**

**VISTO:**

El expediente 5722/2019 por el cual la PROF. MARÍA CECILIA SOZZI, Legajo 37.157, DNI 18.455.742, solicita ser evaluada para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CÁTEDRA "B", de la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Que a fs. 275/277 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante PROF. MARÍA CECILIA SOZZI, Legajo 37.157, DNI 18.455.742, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) para la asignatura TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CÁTEDRA "B", de la Licenciatura en Comunicación Social - FCC, con calificación final SATISFACTORIO.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión ha dado tratamiento a la solicitud en reunión del 4 de noviembre de 2019, emitiendo despacho favorable.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador para la asignatura: "TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CÁTEDRA "B", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de MARÍA CECILIA SOZZI, Legajo 37.157, DNI 18.455.742, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) para la asignatura "TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CÁTEDRA "B" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 04/08/2019 y por el término de (05) cinco años.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planeación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº**  0215



Dra. Susana Morales  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba